

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Brasil

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:**

RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS, COMPONENTES Y MUNICIONES, DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (2000), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Brasil señala que el Poder Ejecutivo ha solicitado al Poder Legislativo la ratificación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Tal trámite, se inició ante el Congreso Nacional en el 2003 y ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al Senado Federal en el 2005. Se estima que el proceso debiera culminar durante el año 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Brasil e insta al país a perseverar en el pleno cumplimiento de esta recomendación la cual ha sido asignada desde la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.¹

RECOMENDACIÓN 2:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL (1992), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Brasil informa que el Poder Legislativo está tramitando la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, con carácter de urgencia desde el año 2003, cuando dicho instrumento fue enviado a la Comisión de Constitución y Justicia y de Redacción. Posteriormente, en el año 2005 fue enviado a la Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC), donde se encuentra pendiente de aprobación. Se estima que el proceso de ratificación debiera culminar durante el año 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Brasil e insta al país a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta recomendación, asignada durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000.

¹ Brasil informó que el 31 de marzo de 2006 depositó el instrumento de ratificación de este Protocolo en las Naciones Unidas.



RECOMENDACIÓN 3:

COMPLETAR LA BASE DE DATOS NACIONAL SOBRE DROGAS, DATASISNAD, PARA LA FECHA PREVISTA DE FEBRERO DE 2006, CON LA FINALIDAD DE RECOLECTAR, MANTENER Y ANALIZAR LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que en el 2005 puso en funcionamiento el Banco de Datos del Sistema Nacional Antidrogas, DATASISNAD. Se trata de un recurso tecnológico de alto rendimiento que optimizará las acciones del Observatorio Brasileño de Información sobre Drogas (OBID) en materia de gestión del conocimiento, en el contexto del Sistema Nacional Antidrogas (SISNAD). Sin embargo, el país informa que está realizando en el OBID una amplia reforma de actualización tecnológica, por lo que el DATASISNAD se encuentra en proceso de reformulación.

En el transcurso del año 2007 está prevista la implementación de la segunda fase del proyecto, que contempla la integración con bancos de datos pertenecientes a las entidades poseedoras de registros, estadísticas e información de interés para el Sistema Nacional Antidrogas; reformulación de la interfaz de ingreso de datos; e, implementación del sistema de consulta por medio de la generación de informes y gráficos gerenciales.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado por Brasil y lo alienta a completar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS PARA POBLACIONES ESPECÍFICAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil ha informado que ha iniciado la instalación de un sistema integrado de programas de prevención del consumo de sustancias lícitas e ilícitas a nivel nacional. Así, se han desarrollado capacitaciones de 3.000 Consejeros Comunitarios para desarrollar acciones en población en vulnerabilidad social y 5.000 educadores de la red pública de enseñanza para el desarrollo de programas de prevención dirigidos a población escolar.

Además se ha avanzado en la elaboración de un catálogo de instituciones que asisten a niños y adolescentes en situación de calle en las 27 capitales de Brasil y en la sistematización de una metodología para trabajar con niños en riesgo social (Proyecto Consultorio de Calle).

Cabe destacar que se celebran dos encuentros anuales con representantes de todos los Consejos Estaduales Antidrogas, con la finalidad de coordinar y optimizar las acciones del Sistema Nacional Antidrogas.

La CICAD toma nota de los avances realizados por Brasil y lo alienta a perseverar en el pleno cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 5:****REALIZAR EVALUACIONES SOBRE EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que no se han iniciado acciones concretas para avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD insta a Brasil a cumplir plenamente esta recomendación, la cual le fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 6:**IMPLEMENTAR UN SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS PARA LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, ASEGURANDO DE ESE MODO LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE ANVISA, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Brasil señala que se ha avanzado en la instalación del Sistema Nacional de Administración de Productos Controlados (SNGPC), proyecto iniciado durante el año 2001, que permitirá contar con un control efectivo de medicamentos y sustancias bajo control especial, en particular psicotrópicos, estupefacientes y anorexígenos. El país informa que SNGPC constituirá una excelente herramienta de trabajo para controlar de manera informática el movimiento de medicamentos y sustancias bajo control especial.

Entre los nuevos avances cabe señalar que ha concluido el subproyecto Cadena de Medicamentos Controlados (CDMC) relativo al desarrollo tecnológico y los requisitos farmacéuticos para el Programa de Escrituración Electrónica de la Industria, Farmacias y Distribuidoras de Medicamentos.

Sin embargo, está en curso la reevaluación total del proyecto, teniendo en cuenta los obstáculos surgidos durante la ejecución de las etapas anteriores, así como la escasez de recursos financieros, problemas de capacitación técnica de recursos humanos, dimensión del país y del sector regulado (industrias, farmacias, droguerías y distribuidoras). Lo anterior hace necesaria una alteración en el cronograma de implementación del SNGPC. El país informa que se necesitarán, en principio, 24 meses para hacer efectivas las acciones ya ejecutadas y concluidas, así como las que efectivamente están en curso de elaboración e implementación. Por lo tanto, se ha propuesto un nuevo cronograma, comenzando en el 2006 hasta el 2008.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado y alienta a Brasil a superar las dificultades existentes para lograr el pleno cumplimiento de la recomendación, asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002, en los plazos propuestos por el país.

**RECOMENDACIÓN 7:**

INCORPORAR AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (INFOSEG), DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS DATOS PERTINENTES A LOS PEDIDOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL REALIZADOS O RECIBIDOS POR BRASIL, CON RESPECTO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que la autoridad central para cooperación jurídica internacional es ejercida por el Departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Jurídica Internacional (DRCI) de la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia de acuerdo a lo señalado en el Decreto 5.535 del 13 de setiembre de 2005.

El DRCI controla la tramitación de los pedidos de cooperación jurídica internacional mediante el Sistema de Acompañamiento de Procesos (SAP). Así, los pedidos de cooperación relacionados con el tráfico ilícito de drogas expedidos o recibidos por Brasil son registrados y controlados por tal sistema.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

INCORPORAR A INFOSEG, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS DATOS RELATIVOS AL NÚMERO DE PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR LA POSESIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, Y SOBRE LAS CANTIDADES DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS INCAUTADOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que la red del Sistema Nacional de Información de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG) tiene por finalidad la integración de la información sobre seguridad pública y justicia de las 27 unidades de la federación y de los órganos federales con información correlacionada.

No obstante, el país señala que el INFOSEG no tiene forma de determinar el número de procesados y condenados por tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. El país agrega que las estadísticas de este tipo de información sólo podrán obtenerse si se construye una base de datos central, adecuándose el índice nacional señalado. Tal tarea requerirá la coordinación con las 27 unidades de la federación y demás órganos integrantes.

La CICAD alienta a Brasil a superar las dificultades existentes para lograr el pleno cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

AMPLIAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LAVADO DE ACTIVOS PARA QUE INCLUYA DELITOS DETERMINANTES, INCLUSO EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS Y EL TRÁFICO DE ÓRGANOS, LA PROSTITUCIÓN Y LA PORNOGRAFÍA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil indica que se ha elaborado el Anteproyecto de Ley de Lavado de Dinero, el cual se encuentra en fase de análisis por los distintos Ministerios con competencias en el tema y luego será



enviado a la Casa Civil (cuerpo asesor del Presidente) para ajustes finales y posterior envío al Congreso Nacional.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado y alienta a Brasil a avanzar en el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

AMPLIAR LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, A FIN DE INCLUIR ABOGADOS, NOTARIOS PÚBLICOS Y CONTADORES

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil indica que se ha elaborado el Anteproyecto de Ley de Lavado de Dinero, el cual se encuentra en fase de análisis por los distintos Ministerios con competencias en el tema y luego será enviado a la Casa Civil (cuerpo asesor del Presidente) para ajustes finales y posterior envío al Congreso Nacional.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado y alienta a Brasil a avanzar en el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR Y DESTINO DE LOS BIENES INCAUTADOS POR ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que no ha iniciado actividades tendientes a establecer un sistema de información sobre el valor y destino de los bienes incautados por actividades de lavado de activos.

Sin embargo, el país estima que este sistema debiera quedar operativo en tres meses una vez cuente con el financiamiento necesario. El proyecto implica el aporte de recursos en conjunto con otras iniciativas y es parte de un sistema mayor de enajenación electrónica para la preservación del valor de los bienes incautados. La negociación para el desembolso de los recursos, con apoyo de los bancos estatales, está en etapa avanzada y cuenta con la aceptación total de los órganos involucrados y de sus máximos directivos.

La CICAD alienta a Brasil a realizar esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

ESTABLECER UNA ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS POR LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que existen varias entidades nacionales dentro de la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda, Justicia y Público Federal y Tribunales de Justicia, con responsabilidades en el control del lavado de activos. Estas constituyen una red que se coordina a nivel ministerial



una vez por año para evaluar y redefinir la Estrategia Nacional de Lucha contra el Lavado de Dinero y Recuperación de Activos (ENCLA). Dentro de las metas fijadas por tal instancia se encuentra que durante el año 2006, deberá ser presentado un proyecto de apoyo a la administración de activos incautados y su destinación final.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Brasil y lo alienta al pleno cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

ESTABLECER UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil informa que la Contraloría General de la Unión creó la Secretaría de Prevención de la Corrupción. Sin embargo, tal organismo no cuenta aún con información relativa al número de funcionarios públicos procesados y condenados por actos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

La CICAD alienta a Brasil a realizar esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

ESTABLECER UNA BASE DE DATOS PARA FACILITAR EL RELEVAMIENTO Y LA INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Brasil señala que una base de datos que contenga información del número de personas procesadas y condenadas por actividades relacionadas con la delincuencia organizada transnacional está en proceso de elaboración.

Al respecto agrega que, en el ámbito de la seguridad pública, existen diferentes instituciones policiales con atribuciones propias. Así, la Policía Federal mantiene un banco de datos sobre actividades relacionadas con la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, a través del Sistema Integrado de Datos Estadísticos de Represión de Estupefacientes (SINDRE).

A nivel nacional, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP) efectúa, por intermedio del Sistema Nacional de Estadísticas y Seguridad Pública y Justicia Penal (SNEJP), la compilación y el análisis de los procesos y condenas ocurridos en los Estados Federados a través de las policías civiles y militares de cada Estado.

El país informa que la red del Sistema Nacional de Información de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG) deberá integrar la información referida a estos tipos de delitos contenida en los diferentes sistemas señalados.

La CICAD alienta a Brasil a realizar esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, Brasil recibió un total de 14 recomendaciones. De éstas, ha cumplido 1, ha avanzado en el cumplimiento de ocho, en cuatro se aprecia poco progreso y no ha iniciado el cumplimiento de una de las recomendaciones asignadas. ***

Cabe destacar el cumplimiento de la recomendación relativa al mantenimiento de datos relacionados con pedidos de cooperación judicial realizados o recibidos por el país.

Se aprecia poco progreso en la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y en la ratificación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. CICAD espera la aprobación por parte del Congreso Nacional de los instrumentos internacionales señalados, tomando en consideración que son recomendaciones reiteradas de la Primera y Segunda Ronda de Evaluación, respectivamente.

Brasil ha avanzado en la instalación de la Base de Datos Nacional sobre Drogas conocida como DATASISNAD, la cual está en funcionamiento desde el 2005.

En el ámbito de reducción de demanda, el país ha iniciado la instalación de un sistema integrado de programas de prevención del consumo de sustancias lícitas e ilícitas a nivel nacional. Sin embargo, no ha avanzado en la realización de evaluaciones de impacto de los programas de prevención que llevan a cabo en la actualidad.

En el área de control de productos farmacéuticos, Brasil ha instalado el Sistema Nacional de Administración de Productos Controlados (SNGPC) que permitirá vigilar de manera informática el movimiento de tales sustancias.

Con respecto al lavado de activos, ha elaborado un proyecto de ley, que será sometido al Congreso Nacional para su aprobación. Dicho proyecto incluye el establecimiento de delitos determinantes y la ampliación de controles administrativos que incluya dentro de los sectores regulados a los abogados, contadores y notarios públicos.

La CICAD ve con preocupación la falta de progreso en el establecimiento de un sistema de información sobre el valor y destino de los bienes incautados por actividades de lavado de activos, así como en la existencia de una entidad encargada de la administración de los bienes incautados por tal delito.

La CICAD valora la disposición y compromiso de Brasil con el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

*** Ver pie de página 1